



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 de la L.R.B.R.L. y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, el Pleno del Ayuntamiento celebrará **Sesión Extraordinaria y Urgente** el día **10 DE MAYO DE 2019, VIERNES, A LAS 08,30 HORAS**, para tratar de los asuntos que abajo se indican, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

El carácter extraordinario y urgente viene motivado por la existencia de asuntos cuya tramitación no se puede retrasar hasta la próxima legislatura, así como la contratación de la obra a ejecutar en el depósito que debe realizarse antes del mes de Julio.

A partir del día de la fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes a que se refiere el orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte que si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario para la celebración de la sesión antedicha, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de Abril de 2019.
- 3.- Aceptación, si procede, de la renuncia de la empresa Hidrycon Burgos, S.L., al contrato de obra “Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”.
- 4.- Adjudicación, si procede, de la obra “Rehabilitación Parcial de Depósito de Regulación en Regumiel de la Sierra”, mediante la modalidad de procedimiento abierto simplificado sumario, incluida dentro del Plan Provincial de Obras Extraordinarias 2018.
- 5.- Aprobación, si procede, de autorización de traslado de titularidad de la propiedad de la parcela nº 10 del P.I. “Tenada Quemada”, mediante rectificación del acuerdo nº 12 de la Sesión Ordinaria de 29 de Marzo de 2019.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde de Regumiel de la Sierra, de lo que como Secretario Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL LUGAR Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.